



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PERMISO DE CONSTRUCCION



CD. ALTAMIRANO.

En atención a las disposiciones legales de Construcción en vigor y una vez que ha sido alineado el predio: URBANO De su propiedad que tiene ubicado en, CALLE. BENITO JUAREZ OTE #508, ESQ. NICOLAS BRAVO, COL. ESQUIPULA. De esta ciudad, esta Presidencia Municipal concede el PERMISO DE CONSTRUCCION solicitado en dicho Predio, el cual quedará sujeto estrictamente a las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE mide: 26.00 Mts. Y colinda con. CALLE. BENITO JUAREZ OTE.
AL SUR mide: 26.00 Mts. Y colinda con. C. NICANOR BELTRAN
AL ORIENTE mide: 23.00 Mts. Y colinda con. CALLE: NICOLAS BRAVO.
AL PONIENTE mide: 23.00 Mts. Y colinda con. C.HERCULANO PEREZ Y CAPILLA DE GUADALUPE

CONSTRUCCION: DE ACCESORIAS CON UNA SUPERFICIE DE 175 M2. CON UN COSTO APROXIMADO DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Cualquier alteración en las medidas y colindancias, así como la construcción y superficies señaladas serán motivo para la suspensión o clausura de este permiso (Vigencia del permiso 12 meses).

Se le apercibe que el material producto de demolición y excavación sea retirado en forma continua para evitar que se acumule en la vía pública.

Cd. Altamirano, Gro., a 24 de FEBRERO de 2023.

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL MVZ. CUAUHTEMOC MASTACHI AGUARIO.



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. ING. CRISTOBAL SAUCEDO GARCIA.

OBRA O DE LO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO.